

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO		Digitally signed by 'CN= Ayuntamiento de Alcobendas' Date: 2024.09.26 15:08 Reason: Documento Pú	REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13151			Nº:	
Fecha: 26/09/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento		Datos del Interesado		
Propuesta: 537023 Dependencia: SERVICIOS SOCIALES Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098		PSICOLOGOS PRINCESA 81 CL PRINCESA, 81 Plta. 2 Pta. DCHA MADRID (28008) MADRID		

ASUNTO

contrato menor

RESUMEN

DTO ADJUDICACION Y AUTORIZACION CONTRATO MENOR EXCLUSIVIDAD PLAN LOCAL PREVENCION SUICIDIO CM/2024/533/003

TEXTO DEL DECRETO

ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS CONSISTENCIA EN EL DISEÑO DE UN PLAN LOCAL DE PREVENCION DEL SUICIDIO PARA EL MUNICIPIO DE ALCOBENDAS DE LA CONCEJALÍA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS (EXPTE CM/2024/533/002)

A la vista de la propuesta efectuada desde los SERVICIOS SOCIALES de la Dirección General de Bienestar Social del Ayuntamiento de Alcobendas, con objeto de la contratación del **SERVICIO DISEÑO DE UN PLAN LOCAL DE PREVENCION DEL SUICIDIO PARA EL MUNICIPIO DE ALCOBENDAS**, prestados a través del citado Servicio, por ser necesarios para el normal desarrollo de sus actividades, tal y como queda motivado en los Informes obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO que el mencionado contrato no supera el valor estimado definido en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en cuanto a la tramitación del expediente como contrato menor.

CONSIDERANDO que consta en el Expediente el Informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, así como el Informe justificativo de la no existencia de alteración del objeto del mismo, para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación (art. 118.2 LCSP).

CONSIDERANDO que las adjudicatarias de los contratos firmados con el Ayuntamiento de Alcobendas tienen obligación de cumplir con lo establecido en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. El Ayuntamiento tiene contratada a la empresa Q-Safety para la gestión de esta coordinación. Antes del inicio de la actividad o servicio tiene que ponerse en comunicación con dicha empresa a través del correo caealcobendas@qsafety.es

CONSIDERANDO la regulación establecida en las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, en cuanto a la exención de fiscalización previa de los gastos relativos a contratos menores.

CONSIDERANDO que existe consignación presupuestaria para atender el gasto derivado de las prestaciones objeto del contrato.

CONSIDERANDO el *Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de 2024 en relación con Decreto de Atribución de competencias Nº 4992 de 5 de abril de 2024* el Órgano competente es la Concejál Delegada de Familia y Bienestar Social por corresponderle el gasto de esta contratación menor al no superar el límite de los 15.000 €.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13151			Nº:	
Fecha: 26/09/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537023 Dependencia: SERVICIOS SOCIALES Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			PSICOLOGOS PRINCESA 81 CL PRINCESA, 81 Plta. 2 Pta. DCHA MADRID (28008) MADRID	

VENGO A DECRETAR

Primero.- ADJUDICAR el contrato menor **SERVICIO DISEÑO DE UN PLAN LOCAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO PARA EL MUNICIPIO DE ALCOBENDAS**, a favor de PSICOLOGOS PRINCESA 81 SLP, con NIF B88151022 por importe de 14.520€ (12.000€ + 2.520€, correspondiente al 21% de IVA)

Segundo.- Someter la presente adjudicación a las obligaciones recogidas en la Memoria Técnica, obrante en el Expediente, así como en los compromisos de ejecución del objeto del contrato, recogidos en la oferta de la adjudicataria.

Tercero.- Establecer que el plazo de ejecución comenzará al día siguiente de la notificación del presente acuerdo y se prolongará hasta el 31 de octubre de 2024.

Cuarto.- AUTORIZAR Y DISPONER a favor de la adjudicataria la cantidad de 14.520€ (incluido el 21% de IVA), con cargo a la aplicación presupuestaria 533.23100.22799 – Trabajos realizados por otras empresas, del Presupuesto Municipal vigente.

Quinto.- La forma de pago será mediante transferencia bancaria, previa presentación de la factura el mismo mes y según se indica a continuación:

- Facturas con importes hasta 2.000 € se podrán presentar en el Registro General de Entrada o a través de la plataforma digital www.face.gob.es
- Facturas superiores a 2.000 € a través de la plataforma digital www.face.gob.es
- Datos de Facturación:

Ayuntamiento de Alcobendas

NIF: P2800600-E

Plaza Mayor, 1

28100 Alcobendas (Madrid)

En cumplimiento de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, y la disposición adicional decimosexta de las Bases de Ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Alcobendas, si la factura tiene un importe superior a 2.000 € deben presentarse obligatoriamente en formato electrónico, a través del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la plataforma FACE de la Administración General del Estado, en el que se encuentran adheridos el Ayuntamiento de Alcobendas, indicando el concepto, facilitándose el código "DIR3" de identificación:

Oficina contable	Órgano gestor	Unidad tramitadora
L01280066 Contabilidad Ayuntamiento Alcobendas	L01280066 Concejalía de Hacienda	L01280066 Contabilidad y Presupuestos

Una vez presentada la factura, el plazo de pago será el indicado en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, siempre y cuando el Ayuntamiento preste su conformidad a las mismas previo informe del departamento instructor.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
Ayuntamiento de ALCOBENDAS				
DECRETO			REGISTRO DE SALIDA	
Nº: 13151			Nº:	
Fecha: 26/09/2024			Fecha:	
DECRETO				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 537023 Dependencia: SERVICIOS SOCIALES Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL Delegación por: Acuerdos JGL 10/070-6/083-3/098			PSICOLOGOS PRINCESA 81 CL PRINCESA, 81 Plta. 2 Pta. DCHA MADRID (28008) MADRID	

Sexto.- Dar traslado de la presente resolución a todos los interesados.

Séptimo.- Publicar la formalización del presente contrato en el perfil del contratante.

Contra el presente decreto podrán presentarse los recursos que se estimen pertinentes, de conformidad con lo señalado en los apartados B1, B2, y D del RÉGIMEN DE RECURSOS que acompaña a esta resolución.

Código de Verificación Electrónico (CVE):  Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.alcobendas.org/ El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA		FECHA	26/09/2024	
FIRMADO POR	MARÍA CONCEPCIÓN VILLALÓN BLESÁ (CONCEJAL DELEGADA) CELESTINO OLIVARES MARTÍN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			